

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de productos de limpieza, protección y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de la C.T. Independencia, para asegurar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Suministrar productos especializados para la limpieza, protección y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos, con el fin de prevenir fallas operativas, reducir el desgaste por corrosión y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, lo que contribuirá a mantener la continuidad, eficiencia y productividad de los procesos en la Central Térmica Independencia.

Ítem	Descripción del artículo	Unidad	Cantidad
01	Solvente dieléctrico (Presentación: Envase de 1 galón)	Gal.	50
02	Bio desengrasante acuoso concentrado (Presentación: Envase de 1 galón)	Gal.	50
03	Barniz dieléctrico de secado al aire (Presentación: Envase de 1 galón)	Gal.	12
04	Diluyente para barniz dieléctrico (Presentación: Envase de 1 galón)	Gal	4

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El equipo objeto de la presente contratación debe cumplir con las especificaciones técnicas detalladas a continuación.

La entidad evaluará las equivalencias propuestas en base a los criterios técnicos correspondientes, y su aceptación estará sujeta a la verificación de su idoneidad y compatibilidad con los requisitos establecidos.

3.1. Características técnicas

a) Solvente dieléctrico ecológico

- Biodegradable para uso eléctrico. Eleva el aislamiento
- No corrosivo, no tóxico.
- Alto punto de inflamación: 50°C
- Densidad relativa: 0.775 (ASTM D-1298)
- Rigidez dieléctrica: 71.0 ± 0.5 kV (ASTMD-877)
- Apariencia y olor: Líquido rojo, inodoro.
- Aumenta el aislamiento de los equipos eléctricos.
- Presentación: Envase de 1 galón.

b) Bio desengrasante acuoso:

- Biodegradable, ecológico con biosolventes.
- No tóxico, no corrosivo, no irrita la piel.
- No inflamable.
- Con autorización sanitaria otorgada por DIGESA.
- Gravedad específica: 1.022 – 1.035 (ASTM D-1298).
- pH: 8.5 al 1% dilución.

- Viscosidad: 4.0 cps
- Apariencia y olor: Líquido Verde Brillante, suave olor cítrico.
- Presentación: Envase de 1 Galón

c) Barniz dieléctrico de secado al aire:

- Para recubrir bobinas de motores de baja potencia.
- Recubrimiento protector contra la corrosión.
- Secado rápido.
- Temperatura de servicio: hasta 80°C
- Densidad: 3,4 kg/gl
- Punto de inflamación: 37 °C (ASTM D-56).
- Rigidez dieléctrica: 53.5 ± 0.5 kV (ASTM D-149-92).
- Apariencia y olor: **Líquido rojo**, olor a solvente.
- Forma una capa dura brillante y resistente a lubricantes.
- Presentación: Envase de 1 galón
- No es tóxico, biodegradable y ecológico.

d) Diluyente para barniz dieléctrico

- Diluyente para barniz dieléctrico y esmaltes aislantes rojos.
- Gran poder diluyente para barnices y esmaltes aislantes.
- Secado rápido.
- No contiene sustancias cloradas u ODC.
- Densidad relativa: 0.857 (ASTM D-1198).
- Punto de inflamación: 41 °C (ASTM D-93).
- Valor Kauri-Butanol: 100 KB (ASTM D-1130).
- Apariencia y olor: Líquido transparente, olor a solvente.
- Se utiliza como diluyente del barniz o esmalte aislante en una proporción aproximada de 10 % a 15 %.

3.2. Condiciones de operación

Según las especificaciones del manual del fabricante.

3.3. Normas técnicas

No aplica

3.4. Impacto ambiental

No aplica.

3.5. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica.

3.6. Transporte y Seguros

La prestación incluye el transporte, seguros, permisos y todos los costos asociados para la entrega de los productos en los almacenes de la Central Térmica Independencia en Independencia – Pisco – Ica.

3.7. Visita y muestras

No aplica

3.8. Mantenimiento preventivo

No aplica

3.9. Soporte técnico

No aplica.

3.10. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.11. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica

3.12. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

3.13. Documentos Entregables

En caso corresponda, los artículos ofertados deberán contar con la documentación técnica y de respaldo necesaria para garantizar su correcta identificación, uso seguro y cumplimiento de los estándares aplicables. El proveedor deberá entregar, los siguientes documentos:

- Ficha técnica y manual de operación.
- Certificado de garantía del fabricante.
- Hoja de datos técnicos de cada producto.
- Hoja de seguridad del producto (MSDS/SDS)
- Certificaciones adicionales (En caso de tenerlas)

4. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de un (1) años para los bienes, contados a partir de la fecha de conformidad de la recepción de estos.

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, materiales, funcionamiento anómalo y cualquier otra falla atribuible al proveedor, al fabricante o al proceso de distribución.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en **las instalaciones de la Central Térmica de Independencia, ubicada a la altura del Km. 21.5 de la Vía Los Libertadores, Distrito de Independencia, Provincia de Pisco, Región de Ica.**

6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente convocatoria deberán ser entregados en un plazo máximo de **60 días calendario**, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra. Este plazo se establece en función de la naturaleza del requerimiento y en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

7. CONFORMIDAD

El área responsable de otorgar la conformidad del bien es el área de **Producción Térmica**,

a través del **Administrador del Contrato** o área usuaria., quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de entrega establecidas en el presente documento.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad suma alzada en paquete.

Se realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato. El proveedor deberá presentar los siguientes documentos por mesa de partes virtual. mesadepartes@egesur.com.pe

- Carta de presentación de factura dirigida a EGESUR.
- Factura
- Guía de remisión
- Copia de orden de compra
- Carta de autorización de pago.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

EGESUR puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Un (1) año de garantía por vicios ocultos a partir de la conformidad.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la

materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar impedido e inhabilitado para contratar con el estado.